



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2018

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2018.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas número 6/18, por importe total de //65.375,34//€.

3º.- Aprobar los siguientes endosos:

- De CARRASCO SURESTE PINTURAS S.L., por importe de 4.865,48€, a favor de CAJAMAR.
- De TELECOMUNICACION INSTALACIONES Y SERVICIOS ASISTENCIA S.L., por importe de 5.876,99€, a favor de GEDESCO FACTORING S.L.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

4º.- Abonar, en concepto de gratificación, el exceso de horas Red realizadas por trabajadores del almacén, durante el año 2017.

5º.- Aprobar la concesión de una ayuda de 400,00.-€ por natalidad a trabajador laboral.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6º.- Conceder a un trabajador la baja por jubilación anticipada con fecha desde el día 28 de febrero de 2018.

7º.- Aprobar la contratación de los siguientes trabajadores, en base a la Orden de 14 de noviembre de 2016 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con entidades sin ánimo de lucro y Resolución de fecha 22 de diciembre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Dos Administrativas.
- Una Trabajadora Social.
- Un oficial y cinco operarios.
- Una trabajadora social de la bolsa de trabajo por renuncia del anterior.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

8º.- Aprobar dos Trabajos en Beneficio de la Comunidad.

9º.- Aprobar un Servicio de Ayuda a Domicilio.

10.- Aprobar un Servicio de Teleasistencia.

11º.- Aprobar la concesión de ocho ayudas económicas por los siguientes importes:

- 500,00.-€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- 870,50.-€.
- 500,00.-€.
- 272,70.-€.
- 948,99.-€.
- 163,16.-€.
- 59,76.-€.
- 500,00.-€.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

12º.- Aprobar los siguientes importes para la Escuela de verano:

MES DE JULIO 80€.

MES DE AGOSTO 80€.

MESES DE JULIO Y AGOSTO 140€.

En caso de bonificación, se aplicará una reducción del 25% del precio.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

13º.- Aprobar las bases reguladoras para el Concurso de la Ruta de la Tapa Marinera de San Pedro del Pinatar, y la concesión de los premios valorados en 350 euros, distribuidos en 1er, 2º y 3er premio para los concursantes y 200 euros para el establecimiento ganador, dentro de las actividades que se realizan durante la VII Sea World Exhibition.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE COMERCIO

14º.- Aprobar las bases para la campaña comercial “San José en San Pedro del Pinatar”.

CONCEJALÍA DE DEPORTES

15º.- Dar por justificadas las siguientes subvenciones concedidas a asociaciones deportivas sin ánimo de lucro y deportistas individuales para el ejercicio económico 2017:

- De //5.168,00 €// concedida al Club Centro Deportivo San Pedro.
- De //448,00 €// concedida a D. DRN.
- De //443,00 €// concedida D. AGG.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

16º.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por el Centro Especial de Empleo AIDEMAR, correspondiente al contrato de servicios para la “Conservación y mantenimiento de varios parques, jardines y zonas verdes en el Municipio de San Pedro del Pinatar”, por importe de 3.925,34.-€.

17º.- Autorizar la devolución de la garantía definitiva depositada por D. AJGG, correspondiente al contrato de “Cantina del Centro de Ocio y Tiempo Libre de San Pedro del Pinatar”, por importe de 813,60.-€, por haber terminado el plazo de la misma y haber revertido las instalaciones y el equipamiento en condiciones óptimas.

18º.- Adjudicar los lotes del contrato para la “explotación y aprovechamiento de los servicios de temporada quioscos e instalaciones náuticas, ubicados en las zonas de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

dominio público marítimo terrestre de San Pedro del Pinatar, a los licitadores autores de la única oferta presentada para cada lote. El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser prorrogado, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más, sin que la duración total exceda de dos años.

19º.- Adjudicar los lotes de los que consta el contrato de servicios para la "Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes", a los licitadores autores de las ofertas económicamente más ventajosas. El contrato tendrá una duración de dos años y comenzará al día siguiente de su formalización, pudiendo ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante dos años más, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los cuatro años.

20º.- Aprobar el expediente de contratación, de las "**escuelas de verano del año 2018**", por importe total de **40.000,00 euros, IVA incluido**. El contrato tendrá una duración de un año (se ejecutará desde el día 2 de julio al 31 de agosto), y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año más (periodo equivalente al anterior), sin que la duración total, incluida la eventual prórroga, supere los dos años.

21º.- Aprobar el expediente de contratación de la "Explotación y aprovechamiento de las casetas destinadas a la celebración del mercadillo nocturno de Lo Pagán, ubicado en la zona de dominio publico marítimo terrestre del término municipal de San Pedro del Pinatar, concretamente en la explanada de Lo Pagán, para el ejercicio 2018". La duración será de un año, pudiendo ser prorrogado por un año más. La duración total, incluida la eventual prórroga, no podrá exceder de los dos años. Todo ello sujeto a la obtención de las preceptivas autorizaciones de la Demarcación de Costas del Estado en Murcia para cada una de las temporadas.

22º.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de obras de "Mantenimiento y mejora integral del Parque del Mar – Reyes de España", a la mercantil UTE AVANCE Y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DESARROLLO DE OBRAS – CONSTRUCCIONES LA VID S.A. El importe de adjudicación de las obras asciende a 413.674,23.-€, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras será de nueve semanas, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de las obras.

23º.- Seleccionar como adjudicatario del Lote 1 denominado “Nuevo Recinto ferial en San Pedro del Pinatar”, a la mercantil S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS. El importe de adjudicación de las obras asciende a 293.023,50.-€, IVA incluido. El plazo de ejecución de las obras será de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo de las obras.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

24º.- Aprobar la concesión de licencia a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., para apertura de unos 9,00 m. de zanja para instalación de línea subterránea de Baja Tensión en la C/. Oslo

CONCEJALÍA DE URBANISMO

25º.- Aprobar la resolución de un expediente de disciplina urbanística por obras ejecutadas sin licencia.

26º.- Aprobar la concesión de licencia de segregación de una parcela de 1.597,37 m² sita en Avda. Doctor Artero Guirao, C/ Alcalde José Gómez Manresa y C/ San Pablo.

27º.- Aprobar la concesión de licencia para división de finca en régimen de propiedad horizontal en Los Cuarteros, Calle Santa María del Mar.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

28º.- Aprobar las siguientes licencias de obras:

- A D. DFH para construcción de una vivienda unifamiliar aislada con piscina en C/ José María Pemán esquina C/ Pablo Gargallo.
- A ARQUINOVA PINATARENSE, S.L., para construcción de una vivienda unifamiliar en C/ Fernando Botero esquina C/ José María Pemán.

San Pedro del Pinatar, a 2 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.